

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Fisioterapia Musculoesquelética Avanzada Basada en Razonamiento Clínico por la Universidad Antonio de Nebrija	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.

LISTADO DE ESPECIALIDADES

No existen datos

RAMA	ISCED 1	ISCED 2
Ciencias de la Salud	Salud	Terapia y rehabilitación

NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA

AGENCIA EVALUADORA

Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación

UNIVERSIDAD SOLICITANTE

Universidad Antonio de Nebrija

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
052	Universidad Antonio de Nebrija

LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
No existen datos	

LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES

No existen datos

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
60		9
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER
0	39	12

LISTADO DE ESPECIALIDADES

ESPECIALIDAD	CRÉDITOS OPTATIVOS
No existen datos	

1.3. Universidad Antonio de Nebrija

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
28051891	Centro Universitario de Ciencias de la Salud San Rafael

1.3.2. Centro Universitario de Ciencias de la Salud San Rafael

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	A DISTANCIA
Sí	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	



25	25	
	TIEMPO COMPLETO	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	12.0	60.0
RESTO DE AÑOS	12.0	60.0
	TIEMPO PARCIAL	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	12.0	50.0
RESTO DE AÑOS	12.0	50.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.nebrija.com/carreras-universitarias/pdf/normativa_de_permanencia.pdf		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	



2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
GENERALES
CG2 - Que los estudiantes sean capaces de analizar y sintetizar diferentes situaciones clínicas en el ámbito especializado que les permitan asumir la responsabilidad en la toma de decisiones.
CG1 - Que los estudiantes posean habilidad en las relaciones interpersonales en un entorno multidisciplinar especializado.
CG3 - Que los estudiantes sean capaces de asumir la responsabilidad de su propio desarrollo profesional en el ámbito especializado de la fisioterapia musculoesquelética avanzada.
CG4 - Que los estudiantes sean capaces de razonar de forma crítica en el abordaje del análisis avanzado de las patologías musculoesqueléticas.
CG5 - Que los estudiantes desarrollen un compromiso por la máxima calidad asistencial en el abordaje avanzado del paciente con patología musculoesquelética.
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
No existen datos
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CE1 - Conocer las principales fuentes de información de fisioterapia, sabiendo localizar y valorar críticamente la evidencia disponible.
CE2 - Saber incorporar a la práctica clínica de forma razonada la evidencia procedente de los estudios de investigación más actuales.
CE3 - Conocer las herramientas avanzadas de diseño de investigación y de análisis estadístico de datos que permiten evaluar de forma válida el resultado de las intervenciones sobre las patologías del sistema musculoesquelético.
CE4 - Comprender las diferentes teorías y modelos de la integridad estructural y funcional del cuerpo humano y las bases biomecánicas de las disfunciones musculoesqueléticas más habituales y su responsabilidad en la aparición de sintomatología.
CE5 - Saber realizar e interpretar las pruebas ortopédicas que presenten un mayor grado de sensibilidad y especificidad para realizar un diagnóstico de fisioterapia musculoesquelética basado en evidencia.
CE6 - Aprender y practicar métodos de valoración funcional, del control motor y de análisis de movimiento, a través de la utilización sistemas instrumentales y observacionales de análisis funcional de laboratorio.
CE7 - Saber realizar un diagnóstico fisioterapéutico avanzado, basado en la integración, análisis y razonamiento clínico los datos obtenidos de la valoración de fisioterapia realizada, que permita establecer unos objetivos terapéuticos concretos.
CE8 - Saber realizar un diagnóstico fisioterapéutico avanzado, basado en la integración, análisis y razonamiento clínico los datos obtenidos de la valoración de fisioterapia realizada, que permita establecer unos objetivos terapéuticos concretos.
CE9 - Planificar y diseñar un plan integral de intervención de fisioterapia musculoesquelética basada en procedimientos avanzados, para dar respuesta a los objetivos terapéuticos planteados a partir del diagnóstico de fisioterapia.
CE10 - Saber las bases biomecánicas y neurofisiológicas de la fisioterapia manual y aplicar técnicas estructurales de corrección.
CE11 - Saber aplicar técnicas neurodinámicas que permitan mejorar la función de las alteraciones neuromusculares periféricas.



CE12 - Comprender las cadenas musculares y las repercusiones sintomatológicas derivadas de su alteración, y saber aplicar técnicas específicas que permitan la normalización de los estados patológicos de las mismas.

CE13 - Saber aplicar procedimientos de fisioterapia invasiva específicos de la fisioterapia musculoesquelética.

CE14 - Saber aplicar técnicas de evaluación y tratamiento dirigidas al control motor y desarrollar estrategias de ejercicio terapéutico para la prevención y tratamiento de las patologías musculoesqueléticas.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

4.2. Requisitos de acceso y criterios de admisión

4.2.1 Acceso

Según lo establecido en el artículo 16 del RD 1393/2007, modificado por el RD 861/2010 podrán acceder a estos estudios los estudiantes que reúnan cualquiera de las siguientes condiciones:

- Estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de Máster.
- Los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior podrán acceder sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan, en el país expedidor del título, para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster. En los supuestos en los que se exija la homologación de cualquier título, diploma o estudio obtenido en el extranjero para el acceso a la Universidad, la Universidad Antonio de Nebrija podrá admitir con carácter condicional a los estudiantes que acrediten haber presentado la correspondiente solicitud de la homologación mientras se resuelva el procedimiento de dicha homologación. Dentro del Plan de Ordenación Académica que tiene implementado la Universidad, se ha desarrollado el ¿Procedimiento de Matrícula Condicionada¿ que recoge estos supuestos.
- En caso de alumnos con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad, se evaluará la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.

4.2.2 Admisión

El proceso de admisión consta de varias fases:

1. Envío de la documentación requerida por correo postal o mensajería a la Sección de Admisiones de Postgrado. La documentación que el candidato debe aportar es la siguiente:

- Solicitud de Admisión cumplimentada.
- Fotocopia del DNI (candidatos españoles) o pasaporte (candidatos extranjeros).
- Dos fotografías tamaño pasaporte y en color.
- Fotocopia compulsada del Título oficial de Diplomatura o Grado en Fisioterapia. Para los candidatos extranjeros dicha fotocopia compulsada, con la traducción oficial correspondiente en su caso, deberá ser legalizada por vía diplomática o, en su caso, mediante la apostilla del Convenio de La Haya, salvo que se trate de documentos expedidos por las autoridades de los Estados miembros de la Unión Europea o signatarios del acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo. Además, deberán acreditar que el título aportado faculta en el país expedidor del mismo para el acceso a estudios de postgrado.
- Fotocopia compulsada del Expediente académico. Para los candidatos extranjeros dicha fotocopia compulsada, con la traducción oficial correspondiente en su caso, deberá ser legalizada por vía diplomática o en su caso mediante la Apostilla de La Haya, salvo que se trate de documentos expedidos por las autoridades de los Estados miembros de la Unión Europea o signatarios del acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.
- Carta de intenciones personalizada dirigida al Director del Programa Máster en la que expliquen los motivos por los que desea realizar los estudios de Máster en Fisioterapia Musculoesquelética Avanzada Basada en Razonamiento Clínico, así como las expectativas académicas y profesionales que lo llevan a esta elección.

2. Presentación de la candidatura a la Comisión de Admisiones del programa Máster Universitario.

La totalidad de los documentos entregados por el alumno serán valorados por la Comisión de Admisiones del programa de Máster. En dicha Comisión se valora que los documentos están correctos administrativamente y si el perfil del candidato se adecua al perfil recomendado para el máster.

Criterios de admisión

La Comisión de Admisiones, compuesta por el Director del Centro, el Coordinador de Admisiones del Centro y el Director del Máster, analizará las solicitudes y asignará las plazas disponibles, por prelación de la nota media del Expediente académico del Título Universitario de Graduado o Diplomado en Fisioterapia de los candidatos, teniendo preferencia aquellos expedientes con una nota media más alta.

3. Formalización de la matrícula.

En el caso de ser favorable la decisión de la Comisión de Admisiones, el estudiante debe formalizar su matrícula abonando los derechos de inscripción y cumplimentando la automatrícula (previo envío de su usuario y contraseña para realizar este trámite online).

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

4.3 Apoyo y Orientación a estudiantes, una vez matriculados.

La Universidad Antonio de Nebrija, por ser una universidad pequeña y personalizada, tiene muy interiorizados los procedimientos de los sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados. De manera general todos los Departamentos, tanto Académicos como de Servicios, están siempre orientados a facilitar el acceso a la Universidad de manera que sea fluido y facilitador.



Los principales departamentos y personas que participan en este asesoramiento son:

1. Equipo de Dirección del Centro. El director del Centro Universitario de Ciencias de la Salud San Rafael ¿ Nebrija, junto con el Director del Máster presenta al personal de apoyo y al profesorado, el plan de estudios, el sistema de enseñanza y la forma de evaluación prevista. Igualmente también se expone la normativa académica general, y la específica del Máster.
2. Profesorado.
3. Secretaría General de Cursos. Es la encargada de presentar los aspectos legales en cuanto a su estancia en la Universidad: permanencia, obtención del título, etc.
4. Biblioteca. Igualmente presenta el uso de los recursos bibliográficos, así como del sistema de préstamos, carnet de estudiante, horarios y localización.
5. Departamento de Carreras Profesionales. Es el encargado de realizar la exposición de la orientación profesional durante su estancia en la Universidad y su posterior inserción laboral.
6. Departamento de Programas Internacionales. Explica las actividades culturales y educativas para extranjeros, así como los programas de intercambio, Universidades de acogida, niveles lingüísticos requeridos, ayudas, etc.
7. Departamento de Sistemas Informáticos. Aclara los aspectos relacionados con los recursos informáticos que dispone la Universidad: correo Nebrija, campus Virtual, Auto matrícula, Conexión wifi, etc.

El apoyo y la orientación al alumno se realizan, a partir de ese momento, a través de los siguientes cauces:

- Director y profesores del Máster, cuya función es estimular y dirigir el aprendizaje de los alumnos.
- Profesor-Tutor. Cada alumno cuenta con el asesoramiento y apoyo de un Profesor-Tutor de Trabajo de Fin de Máster, que el Coordinador de la asignatura selecciona tras la propuesta razonada del estudiante, un procedimiento que se describe con mayor detalle en esta Memoria, al dar cuenta de la planificación del programa.

Finalmente, cabe señalar en este epígrafe dedicado a la descripción de los sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes, una vez matriculados, que el primer día de clase el alumno recibe una carpeta que contiene la Guía del Alumno; un documento que recoge la normativa básica del Máster.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	9

Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	9

4.4. Sistema de Transferencia y Reconocimiento de Créditos.

Conforme señala el art. 13 RD 1393/2007 de 29 de Octubre, modificado posteriormente por el RD 861/2010, y con el objetivo de hacer efectiva la movilidad de estudiantes, los alumnos podrán solicitar el reconocimiento o transferencia de créditos cursados en esta u otra Universidad. El reconocimiento de créditos es la aceptación por parte de la Universidad Antonio de Nebrija de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en ésta u otra Universidad, son computados en otras distintas a efectos de obtención de un título oficial.

Serán objeto de reconocimiento en las nuevas enseñanzas los créditos obtenidos por el estudiante:

1. Los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. Serán objeto de reconocimiento aquellas materias cuyas competencias presenten un grado de similitud sustancial con las competencias de las materias a reconocer.
2. La experiencia laboral y profesional acreditada siempre que dicha experiencia se corresponda con las competencias inherentes a la materia ¿Prácticas Externas¿ del Máster.

El número máximo de créditos de los supuestos b) y c) no podrá ser superior, en su conjunto, al 15% del total de créditos que constituyen el Plan de Estudios.



Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales No Universitarias

MÍNIMO	0
MÁXIMO	0

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Oficiales y Títulos Propios

MÍNIMO	0
MÁXIMO	9

Reconocimiento de Créditos Cursados por acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	0
MÁXIMO	9

Asimismo la transferencia de créditos implica la inclusión en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en ésta u otra Universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

El reconocimiento de créditos deberá ser instado por el estudiante en el momento de formalizar su matrícula. Excepcionalmente y con autorización explícita se podrá establecer un plazo diferente al mencionado. El estudiante deberá asimismo abonar las tasas que se establezcan al efecto.

Criterios para el reconocimiento de créditos y su justificación en los supuestos b) y c)

1.- Para los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos a que se refiere el artículo 34.1 de la ley Orgánica 6/201 de 21 de Diciembre de Universidades se aplicarán los criterios siguientes:

1.1.- **CRITERIO Nº 1.-** Se aplicará el criterio habitual de reconocimiento de créditos, esto es, se procederá al reconocimiento cuando exista una identidad sustancial entre las competencias de la materia cursada en la titulación de origen y las competencias de la materia que se reconoce. Este criterio se justifica por la práctica habitual en el reconocimiento de créditos universitarios.

1.2.- **CRITERIO Nº 2.-** El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior al 15% del total de créditos que constituyen el presente plan de estudios ζ considerando que este porcentaje engloba en su conjunto el reconocimiento de los supuestos b) y c). Este criterio se justifica porque así lo establece el mencionado RD 861/2010.

2.- En el caso de reconocimiento por experiencia laboral y profesional acreditada, se aplicarán los criterios siguientes:

2.1.- **CRITERIO Nº 3.-** Se realizará el reconocimiento de créditos por experiencia laboral y profesional acreditada, si dicha experiencia está relacionada con las competencias inherentes al título en la Materia 4. Prácticas Externas de Fisioterapia Musculo-esquelética. La acreditación se podrá fundamentar en informes y/o certificados emitidos por las empresas o entidades en las que se desarrolló la actividad, Colegios profesionales, etc. Esto se justifica en la propia redacción del RD 861/2010 que exige la acreditación de esa experiencia y parece lógico que esa acreditación sea realizada por terceros.

La presentación de este tipo de informes y/o certificados que acrediten la experiencia laboral y profesional será condición necesaria, pero no suficiente, para el reconocimiento de esos créditos, puesto que finalmente será la Universidad Antonio de Nebrija, la que decida si procede o no, el reconocimiento de los créditos a la vista de la acreditación presentada, en aplicación de la legislación vigente, en el ejercicio de su autonomía universitaria y conforme a su procedimiento interno de reconocimiento de créditos.

2.2.- **CRITERIO Nº 4.-** El reconocimiento de créditos por experiencia laboral y profesional acreditada, junto con los cursados en otras enseñanzas superiores, según el mencionado RD 861/2010, tiene un límite máximo del 15% del total de los créditos que constituyen el plan de estudios.

2.3.- **CRITERIO Nº 5.-** Los créditos por experiencia profesional podrán ser reconocidos teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos, asociados a esa previa experiencia profesional y los correspondientes a las materias objeto de reconocimiento. En ningún caso se realizará un reconocimiento general de créditos en función de años de experiencia ni ningún otro criterio general semejante. Dicho reconocimiento por Acreditación de Experiencia Laboral, solo podrá ser de aplicación en la Materia 4. Prácticas Externas de Fisioterapia.



pia Musculoesquelética y por tanto deberá existir una buena adecuación entre las competencias básicas, generales y específicas de esta Materia y la práctica profesional desempeñada previamente por el alumno.

2.4.- **CRITERIO N° 6.**- De acuerdo con la normativa sobre el procedimiento de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad Nebrija, se establece que, por cada 2 meses de experiencia laboral en el ámbito señalado, se reconocerá 1 crédito de la Materia 4. Prácticas Externas de Fisioterapia Musculoesquelética, siempre que exista una correlación clara entre experiencia y competencias reconocidas.

La Universidad Nebrija pondrá especial cuidado en el proceso de reconocimiento de créditos por experiencia profesional, que se aplicará con un criterio restrictivo y una correlación clara entre experiencia y competencias reconocidas, para un desarrollo correcto y ordenado del nuevo escenario legal, y en el marco de las instrucciones emanadas de la ANECA tanto en los procesos de verificación como con vistas a los procesos de acreditación de los títulos.

4.4.1.- Procedimiento utilizado por la universidad para reconocer los aprendizajes previos de los estudiantes en el proceso de admisión a las enseñanzas conducentes al título.

Los estudiantes deberán presentar en Secretaría de Cursos la documentación siguiente:

- Certificación Académica Personal (original o fotocopia compulsada) en la que conste la denominación de las materias, la tipologías de las mismas, el número de créditos ECTS y la calificación obtenida por el estudiante.
- En el caso de los créditos mencionados en los apartados a), b) deberán presentar el programa detallado de las materias (original sellado o fotocopia compulsada).
- En el caso de los créditos mencionados en el apartado c) deberán presentar la documentación acreditativa de la experiencia profesional y laboral.

La Universidad podrá asimismo solicitar cuanta documentación adicional estime por conveniente.

La Secretaría de Cursos remitirá la documentación presentada a la Comisión Académica de cada departamento que dictará la oportuna resolución aceptando o denegando el reconocimiento y/o transferencia.

Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursadas en cualquier Universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente Académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, caso de que sea solicitado. Los créditos reconocidos por experiencia profesional previa, así como los reconocidos a partir de otros títulos universitarios no oficiales (= títulos propios) se reflejarán en el expediente como APTO, por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente

Nunca podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a la realización del Trabajo Fin de Master.

La Universidad regula e implementa el reconocimiento de créditos en los expedientes de los alumnos, basándose en la normativa legal y en la propia interna recogida en el **¿Procedimiento para el reconocimiento y transferencia de créditos**, disponible en Red Nebrija y en el Portal del Alumnado.

4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS



5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS		
Ver Apartado 5: Anexo 1.		
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Clases Magistrales		
Seminarios y Talleres Prácticos		
Tutorías		
Estudio Individual y Trabajo Autónomo		
Actividades de Evaluación		
Prácticas Profesionales		
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
Asistencia y Participación en Clase		
Presentación de Trabajos y Proyectos		
Presentación de Portfolio de Prácticas		
Examen final teórico		
Trabajo fin de Máster: Exposición y Defensa Oral ante un Tribunal		
Asistencia y Participación en Prácticas Profesionales		
Examen final práctico		
5.5 SIN NIVEL 1		
NIVEL 2: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN Y FISIOTERAPIA BASADA EN EVIDENCIA		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Fisioterapia Basada en la Evidencia		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	3	Semestral



DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Diseño de Investigación y Análisis de Intervenciones		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>RESULTADOS DE APRENDIZAJE</p> <p>El estudiante al finalizar esta asignatura deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> ¿ Conocer en profundidad la metodología investigadora en el campo de la fisioterapia. ¿ Utilizar fuentes de información científica empleando correctamente las herramientas de búsqueda y gestión de la bibliografía. ¿ Aprender a tomar decisiones clínicas en pacientes con patología musculoesquelética basadas en la mejor evidencia científica disponible. ¿ Conocer las normas de los comités éticos (CEIC, Comité ético de investigación clínica) y los aspectos legales relacionados con la investigación clínica. ¿ Conocer las debilidades y fortalezas de los distintos diseños de investigación. ¿ Saber diseñar y elaborar un proyecto de investigación. ¿ Saber diseñar estudios que permitan valorar la eficacia de las intervenciones. ¿ Saber analizar e interpretar los resultados de una intervención para valorar si ha sido efectiva. ¿ Conocer las herramientas de análisis estadístico de datos más habituales en CCSS. ¿ Saber analizar y presentar los resultados de las investigaciones en revistas, y congresos. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		



CONTENIDOS

Asignatura 1. Fisioterapia basada en la evidencia

- ¿ Fisioterapia basada en la evidencia.
- ¿ El método científico.
- ¿ Tipos de estudios epidemiológicos. Ventajas y desventajas.
- ¿ Introducción a la metodología cualitativa.
- ¿ Evaluación de resultados en salud. Escalas de calidad de vida.
- ¿ Búsqueda de documentación científica: manejo de bases de datos y gestores bibliográficos.
- ¿ Lectura crítica de artículos científicos.
- ¿ Aspectos éticos y legales de la investigación en CCSS.
- ¿ Elaboración de proyectos y presentación de resultados.

Asignatura 2. Diseño de investigación y análisis de intervenciones

- ¿ El diseño de investigación.
- ¿ Diseños experimentales y cuasi-experimentales.
- ¿ Tipos de validez.
- ¿ Análisis de datos procedentes de grupos.
- ¿ Diseño y análisis de estudios de caso único.
- ¿ Análisis de datos con SPSS.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

OBSERVACIONES:

SISTEMAS DE EVALUACIÓN:

Los sistemas de evaluación aplicados serán los siguientes: **SE1, SE2, SE4 y SE7**

El sistema de calificaciones (R.D. 1125/2003, de 5 de septiembre) será el siguiente:

¿ 0 ¿ 4,9 *Suspenso (SS)* ¿ 7,0 ¿ 8,9 *Notable (NT)*

¿ 5,0 ¿ 6,9 *Aprobado (AP)* ¿ 9,0 ¿ 10 *Sobresaliente (SB)*

La mención de ¿ matrícula de honor ¿ podrá ser otorgada a alumnos con una calificación igual o superior a 9,0. Se podrá conceder una matrícula por cada 20 alumnos o fracción.

Convocatoria Extraordinaria

	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación en clase	0%	10%
Presentación de trabajos y proyectos	30%	40%
Examen final teórico	30%	30%
Examen final práctico	30%	30%

Restricciones de la ponderación: Para poder hacer media con las ponderaciones anteriores será necesario obtener al menos una calificación de 5 en la prueba final.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG3 - Que los estudiantes sean capaces de asumir la responsabilidad de su propio desarrollo profesional en el ámbito especializado de la fisioterapia musculoesquelética avanzada.

CG4 - Que los estudiantes sean capaces de razonar de forma crítica en el abordaje del análisis avanzado de las patologías musculoesqueléticas.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE1 - Conocer las principales fuentes de información de fisioterapia, sabiendo localizar y valorar críticamente la evidencia disponible.



CE2 - Saber incorporar a la práctica clínica de forma razonada la evidencia procedente de los estudios de investigación más actuales.		
CE3 - Conocer las herramientas avanzadas de diseño de investigación y de análisis estadístico de datos que permiten evaluar de forma válida el resultado de las intervenciones sobre las patologías del sistema musculoesquelético.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases Magistrales	30	100
Seminarios y Talleres Prácticos	15	100
Tutorías	15	50
Estudio Individual y Trabajo Autónomo	82.5	0
Actividades de Evaluación	7.5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y Participación en Clase	0.0	10.0
Presentación de Trabajos y Proyectos	30.0	40.0
Examen final teórico	30.0	30.0
Examen final práctico	30.0	30.0
NIVEL 2: VALORACIÓN DE FISIOTERAPIA BASADA EN RAZONAMIENTO CLÍNICO		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
12		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Valoración de Fisioterapia Basada en RC I		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3



6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Valoración de Fisioterapia Basada en RC II		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>RESULTADOS DE APRENDIZAJE</p> <p>El estudiante al finalizar esta asignatura deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocer el Concepto de Razonamiento Clínico y las principales teorías y modelos y las categorías de hipótesis en fisioterapia musculoesquelética. • Adquirir un conocimiento avanzado de las principales disfunciones musculoesqueléticas del miembro superior, inferior, y del raquis vertebral. • Saber evaluar las principales disfunciones musculoesqueléticas del miembro superior, inferior, y del raquis vertebral. • Conocer e interpretar los principales test ortopédicos y escalas de valoración funcional del miembro superior, inferior y raquis vertebral, así como sus grados de sensibilidad y especificidad. • Conocer e interpretar los datos obtenidos NedMANO/IBV, NedDISCAPACIDAD/IBV y su implicación en la valoración funcional del miembro superior. • Conocer e interpretar los datos obtenidos mediante el estudio estabilométrico y de análisis de presiones plantares, en la valoración funcional del miembro inferior, así como a interpretar los diferentes valores y datos obtenidos en el Laboratorio de valoración funcional. • Conocer e interpretar los datos obtenidos Kinect, Leap-motion, MYO, NedCERVICAL/IBV y NedLUMNBAR/IBV y su implicación en la valoración funcional del raquis vertebral. • Profundizar en el concepto y teorías del control motor en relación a las manifestaciones que su alteración puede producir sobre el movimiento, el equilibrio y la marcha. • Conocer la utilidad clínica de los sistemas observacionales e instrumentales de laboratorio de valoración funcional para el análisis del equilibrio y la marcha, así como a interpretar los diferentes valores y datos obtenidos mediante dicha valoración. 		



- Conocer los principios físicos y teóricos de la ecografía musculoesquelética.
- Aprender a utilizar sistemas y equipos de valoración ecográfica.
- Saber interpretar imágenes de ecografía musculoesquelética.

5.5.1.3 CONTENIDOS

CONTENIDOS

Asignatura 1. **Valoración de Fisioterapia Basada en RC I**

- El Razonamiento Clínico en Fisioterapia Musculoesquelética I: Definición, historia, teorías, modelos y categorías de hipótesis.
- La disfunción musculoesquelética: integración de conocimientos de la integridad estructural y funcional corporal y las bases biomecánicas de las disfunciones musculoesqueléticas más habituales.
- Valoración ortopédica: estudio e interpretación de los test ortopédicos y escalas de funcionalidad basados en la evidencia científica: grados de sensibilidad y especificidad.

Asignatura 2. **Valoración de Fisioterapia Basada en RC II**

- Valoración funcional biomecánica basada en nuevas tecnologías: sistemas instrumentales basados en sensores de movimiento (Kinect, Leap-motion, MYO, NedCERVICAL/IBV y NedLUMNBAR/IBV), plataformas y dispositivos dinamométricos (NedSVE/IBV, NedAMH/IVB, NedMANO/IBV, NedDISCAPACIDAD/IBV) y aplicaciones multimedia (APP_Ranchogait, APP_Goniómetro_digital, APP_balance).
- Valoración de pruebas complementarias: ecografía musculoesquelética. Principios físicos, interpretación y aplicaciones clínicas.
- El Razonamiento Clínico en Fisioterapia Musculoesquelética II: Análisis y resolución de casos clínicos en contextos clínicos. Formulación de juicios y toma de decisiones.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

OBSERVACIONES:

SISTEMAS DE EVALUACIÓN:

Los sistemas de evaluación aplicados serán los siguientes: **SE1, SE2, SE4 y SE7.**

El sistema de calificaciones (R.D. 1125/2003, de 5 de septiembre) será el siguiente:

- 0 ¿ 4,9 *Suspenso (SS)*
- 5,0 ¿ 6,9 *Aprobado (AP)*
- 7,0 ¿ 8,9 *Notable (NT)*
- 9,0 ¿ 10 *Sobresaliente (SB)*

La mención de ¿matrícula de honor¿ podrá ser otorgada a alumnos con una calificación igual o superior a 9.0. Se podrá conceder una matrícula por cada 20 alumnos o fracción.

Convocatoria Extraordinaria

	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación en clase	0%	10%
Presentación de trabajos y proyectos	30%	40%
Examen final teórico	30%	30%
Examen final práctico	30%	30%

Restricciones de la ponderación: Para poder hacer media con las ponderaciones anteriores será necesario obtener al menos una calificación de 5 en la prueba final.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG2 - Que los estudiantes sean capaces de analizar y sintetizar diferentes situaciones clínicas en el ámbito especializado que les permitan asumir la responsabilidad en la toma de decisiones.

CG3 - Que los estudiantes sean capaces de asumir la responsabilidad de su propio desarrollo profesional en el ámbito especializado de la fisioterapia musculoesquelética avanzada.

CG4 - Que los estudiantes sean capaces de razonar de forma crítica en el abordaje del análisis avanzado de las patologías musculoesqueléticas.

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades



CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE4 - Comprender las diferentes teorías y modelos de la integridad estructural y funcional del cuerpo humano y las bases biomecánicas de las disfunciones musculoesqueléticas más habituales y su responsabilidad en la aparición de sintomatología.		
CE5 - Saber realizar e interpretar las pruebas ortopédicas que presenten un mayor grado de sensibilidad y especificidad para realizar un diagnóstico de fisioterapia musculoesquelética basado en evidencia.		
CE6 - Aprender y practicar métodos de valoración funcional, del control motor y de análisis de movimiento, a través de la utilización sistemas instrumentales y observacionales de análisis funcional de laboratorio.		
CE7 - Saber realizar un diagnóstico fisioterapéutico avanzado, basado en la integración, análisis y razonamiento clínico los datos obtenidos de la valoración de fisioterapia realizada, que permita establecer unos objetivos terapéuticos concretos.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases Magistrales	50	100
Seminarios y Talleres Prácticos	40	100
Tutorías	30	50
Estudio Individual y Trabajo Autónomo	165	0
Actividades de Evaluación	15	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y Participación en Clase	0.0	10.0
Presentación de Trabajos y Proyectos	30.0	40.0
Examen final teórico	30.0	30.0
Examen final práctico	30.0	30.0
NIVEL 2: TÉCNICAS AVANZADAS DE FISIOTERAPIA MUSCULOESQUELÉTICA		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	21	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
4	17	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No



ITALIANO		OTRAS	
No		No	
NIVEL 3: Terapia Manual Avanzada I			
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3			
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL	
Obligatoria	4	Semestral	
DESPLIEGUE TEMPORAL			
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3	
4			
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
Sí	No	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	No	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No	No	
ITALIANO	OTRAS		
No	No		
NIVEL 3: Terapia Manual Avanzada II			
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3			
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL	
Obligatoria	4	Semestral	
DESPLIEGUE TEMPORAL			
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3	
	4		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
Sí	No	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	No	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No	No	
ITALIANO	OTRAS		
No	No		
NIVEL 3: Abordaje Avanzado de las Cadenas Musculares			
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3			
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL	



Obligatoria	4	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	4	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Fisioterapia Invasiva		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	4	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	4	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Control y Aprendizaje Motor a través del Ejercicio Terapéutico		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	5	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6



ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>RESULTADOS DE APRENDIZAJE</p> <p>El estudiante al finalizar esta asignatura deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocer la historia y desarrollo del concepto osteopático. • Conocer las bases biomecánicas y neurofisiológicas del concepto osteopático. • Reconocer las disfunciones osteoarticulares más habituales del raquis vertebral, el miembro superior y el miembro inferior, desde el concepto osteopático. • Aplicar técnicas avanzadas de corrección estructurales de las disfunciones osteoarticulares del raquis vertebral, miembro superior y miembro inferior. • Conocer las evidencias científicas del concepto osteopático. • Saber realizar un examen neurológico motor y sensitivo y detectar una tensión neural adversa en los principales nervios periféricos del miembro superior e inferior. • Aplicar técnicas de neurodinámica en los principales nervios periféricos del miembro superior e inferior, que permitan mejorar la función sensitiva y motora de los mismos. • Conocer las evidencias científicas de la neurodinámica. • Conocer el desarrollo histórico del concepto fisioterápico de las cadenas musculares. • Reconocer la relación existente entre las cadenas musculares, la actitud postural y el control postural. • Identificar los problemas músculo-esqueléticos que pueden derivarse de la alteración o desequilibrio de las cadenas musculares. • Relacionar los cuadros de desequilibrio y/o alteración de las cadenas musculares con los aspectos psico-comportamentales del paciente. • Aplicar un tratamiento especializado desde los principales enfoques cadenistas, fundamentalmente desde el enfoque Mézières, RPG y GDS. • Conocer las evidencias científicas de las cadenas musculares en el abordaje de la patología musculoesquelética. • Conocer las características específicas y saber evaluar la presencia del síndrome de dolor miofascial. • Aplicar técnicas de punción seca avanzada como método de tratamiento de los puntos gatillo miofasciales en el miembro superior, inferior y tronco. • Conocer los principios físicos y métodos de aplicación de la electroterapia galvánica intratisular • Aplicar técnicas de electroterapia galvánica intratisular en el abordaje de la patología inflamatoria musculoesquelética • Conocer las evidencias científicas de la fisioterapia invasiva en el abordaje de la patología musculoesquelética • Profundizar en el conocimiento de los conceptos de control motor, control postural y equilibrio y su implicación en el razonamiento clínico del abordaje terapéutico de las alteraciones del movimiento y el equilibrio. • Conocer y comprender los principios del control y el aprendizaje motor y su aplicación clínica en relación a la patología musculoesquelética. • Diseñar y aplicar estrategias de intervención de fisioterapia basados en el razonamiento clínico para el tratamiento de las alteraciones del equilibrio y la marcha derivadas de la patología musculoesquelética. • Conocer y aplicar las nuevas tecnologías empleadas en rehabilitación para el tratamiento de las alteraciones del equilibrio y la marcha derivadas de la patología musculoesquelética • Describir, argumentar y analizar los protocolos asistenciales de fisioterapia basada en el ejercicio terapéutico aplicado en las alteraciones musculoesqueléticas. • Planificar y prescribir un plan de intervención de fisioterapia mediante ejercicios y actividades terapéuticas avanzadas, de forma adaptada a las características de cada paciente. • Conocer las evidencias científicas del ejercicio terapéutico en el abordaje de la patología musculoesquelética. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Asignatura 1. Terapia Manual Avanzada I</p> <ul style="list-style-type: none"> • Historia y Bases biomecánicas y neurofisiológicas de la fisioterapia manual osteopática • Tratamiento manual avanzado del raquis vertebral desde el concepto osteopático. <p>Asignatura 2. Terapia Manual Avanzada II</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tratamiento manual avanzado del miembro superior desde el concepto osteopático. • Tratamiento manual avanzado del miembro superior desde el concepto osteopático. • Neurodinámica: tensión neural adversa y técnicas de movilización neural. <p>Asignatura 3. Abordaje Avanzado de las Cadenas Musculares</p> <ul style="list-style-type: none"> • Historia y desarrollo de las <i>cadenas musculares</i>. • Anatomofisiología y fisiopatología de las cadenas musculares. • Cadenas musculares y sus vinculaciones psico-comportamentales. • Tratamiento manual avanzado de las cadenas musculares. 		



Asignatura 4. **Fisioterapia Invasiva**

- Punción seca en el Síndrome de Dolor Miofascial
- Electrotrolisis galvánica intratisular

Asignatura 5. **Control y Aprendizaje Motor a través del Ejercicio Terapéutico**

- Control y aprendizaje motor: aplicación de nuevas tecnologías en el tratamiento de las alteraciones del equilibrio y la marcha.
- Estrategias terapéuticas avanzadas de control motor basadas en el ejercicio terapéutico.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

OBSERVACIONES:

SISTEMAS DE EVALUACIÓN:

Los sistemas de evaluación aplicados serán los siguientes: **SE1, SE2, SE4 y SE7**

El sistema de calificaciones (R.D. 1125/2003, de 5 de septiembre) será el siguiente:

- 0 ¿ 4,9 *Suspenso (SS)*
- 5,0 ¿ 6,9 *Aprobado (AP)*
- 7,0 ¿ 8,9 *Notable (NT)*
- 9,0 ¿ 10 *Sobresaliente (SB)*

La mención de ¿matrícula de honor¿ podrá ser otorgada a alumnos con una calificación igual o superior a 9,0. Se podrá conceder una matrícula por cada 20 alumnos o fracción.

Convocatoria Extraordinaria

	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación en clase	0%	10%
Presentación de trabajos y proyectos	30%	40%
Examen final teórico	30%	30%
Examen final práctico	30%	30%

Restricciones de la ponderación: Para poder hacer media con las ponderaciones anteriores será necesario obtener al menos una calificación de 5 en la prueba final.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG2 - Que los estudiantes sean capaces de analizar y sintetizar diferentes situaciones clínicas en el ámbito especializado que les permitan asumir la responsabilidad en la toma de decisiones.

CG3 - Que los estudiantes sean capaces de asumir la responsabilidad de su propio desarrollo profesional en el ámbito especializado de la fisioterapia musculoesquelética avanzada.

CG4 - Que los estudiantes sean capaces de razonar de forma crítica en el abordaje del análisis avanzado de las patologías musculoesqueléticas.

CG5 - Que los estudiantes desarrollen un compromiso por la máxima calidad asistencial en el abordaje avanzado del paciente con patología musculoesquelética.

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE8 - Saber realizar un diagnóstico fisioterapéutico avanzado, basado en la integración, análisis y razonamiento clínico los datos obtenidos de la valoración de fisioterapia realizada, que permita establecer unos objetivos terapéuticos concretos.



CE9 - Planificar y diseñar un plan integral de intervención de fisioterapia musculoesquelética basada en procedimientos avanzados, para dar respuesta a los objetivos terapéuticos planteados a partir del diagnóstico de fisioterapia.		
CE10 - Saber las bases biomecánicas y neurofisiológicas de la fisioterapia manual y aplicar técnicas estructurales de corrección.		
CE11 - Saber aplicar técnicas neurodinámicas que permitan mejorar la función de las alteraciones neuromusculares periféricas.		
CE12 - Comprender las cadenas musculares y las repercusiones sintomatológicas derivadas de su alteración, y saber aplicar técnicas específicas que permitan la normalización de los estados patológicos de las mismas.		
CE13 - Saber aplicar procedimientos de fisioterapia invasiva específicos de la fisioterapia musculoesquelética.		
CE14 - Saber aplicar técnicas de evaluación y tratamiento dirigidas al control motor y desarrollar estrategias de ejercicio terapéutico para la prevención y tratamiento de las patologías musculoesqueléticas.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases Magistrales	82.5	100
Seminarios y Talleres Prácticos	75	100
Tutorías	52.5	50
Estudio Individual y Trabajo Autónomo	288.8	0
Actividades de Evaluación	26.2	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y Participación en Clase	0.0	10.0
Presentación de Trabajos y Proyectos	30.0	40.0
Examen final teórico	30.0	30.0
Examen final práctico	30.0	30.0
NIVEL 2: PRÁCTICAS EXTERNAS DE FISIOTERAPIA MUSCULOESQUELÉTICA		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Prácticas Externas	
ECTS NIVEL 2	9	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	9	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Prácticas Externas		



5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Prácticas Externas	9	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	9	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>RESULTADOS DE APRENDIZAJE El estudiante al finalizar esta asignatura deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> ¿ Relacionarse de forma cordial y respetuosa con los pacientes, interesándose en las situaciones personales de estos, valorando las implicaciones que pueden tener en los problemas por los que se le atiende en el Servicio de Fisioterapia. ¿ Mantener una relación cordial y fluida con sus compañeros y con el personal vinculado al Servicio de Fisioterapia. ¿ Conocer las funciones de todos los integrantes del equipo multidisciplinar del Servicio de Fisioterapia, incluido el suyo propio. ¿ Mantener una actitud de cooperación constante con su tutor y con sus compañeros. ¿ Mantener una actitud de respeto y confidencialidad con los pacientes. ¿ Mostrar proactividad y capacidad para recopilar información por sus propios medios ¿ Adaptarse con facilidad al trabajo y responder de forma adecuada ante situaciones nuevas ¿ Programar de forma eficaz sus tareas y desempeños en el Servicio de Fisioterapia ¿ Mostrar un compromiso y actitud ética en el desarrollo de su trabajo. ¿ Mostrar un pensamiento crítico y reflexionar en profundidad sobre las tareas realizadas. ¿ Ser capaz de realizar un razonamiento clínico coherente de los casos clínicos con los que trabaja y con los tratamientos aplicados. ¿ Mostrarse inconformista en conseguir la máxima calidad en la atención de los pacientes. ¿ Ser capaz de realizar un Diagnóstico de Fisioterapia basado en el Razonamiento Clínico, correcto y coherente a partir del cual plantearse los objetivos terapéuticos adecuados. ¿ Ser capaz de diseñar, ejecutar y dirigir un Plan integral de Intervención de Fisioterapia identificando los objetivos terapéuticos adecuados en cada caso. ¿ Dominar la aplicación de técnicas de Fisioterapia Musculoesquelética Avanzada. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>CONTENIDOS</p> <p>Incorporación a un equipo de profesionales sanitarios en Centros especializados de fisioterapia musculoesquelética, para integrar y aplicar todos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores, adquiridos en todas las materias, capacitando para una atención eficaz en el proceso de atención a pacientes con patología del aparato locomotor.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>OBSERVACIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Requisitos previos: ninguno. • Los alumnos se incorporarán a un equipo multidisciplinar en las prácticas siendo tutorizados por un profesional fisioterapeuta, durante 1 rotación de prácticas. • Para una adecuada coordinación, se programarán 2 periodos o rotaciones de prácticas durante el 2º semestre. • En el punto 7.3. <i>Convenios de cooperación educativa y prácticas</i>, se describen los Centros de Prácticas con los que existen convenios suscritos en la actualidad. <p>SISTEMAS DE EVALUACIÓN:</p> <p>Los sistemas de evaluación aplicados serán los siguientes: SE3 y SE6.</p> <p>El sistema de calificaciones (R.D. 1125/2003, de 5 de septiembre) será el siguiente:</p> <p>¿ 0 ¿ 4,9 Suspenso (SS) ¿ 7,0 ¿ 8,9 Notable (NT)</p>		



¿ 5,0 ¿ 6,9 (Aprobado (AP)) ¿ 9,0 ¿ 10 Sobresaliente (SB)

La mención de ¿ matrícula de honor ¿ podrá ser otorgada a alumnos con una calificación igual o superior a 9,0. Se podrá conceder una matrícula por cada 20 alumnos o fracción.

Convocatoria Extraordinaria

	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Presentación de portfolio de prácticas	20%	30%
Asistencia y Participación en Prácticas Profesionales	70%	80%

NOTA: El tutor asistencial realizará un seguimiento de la asistencia del alumno a prácticas. El alumno debe asistir al 100% de las horas de prácticas. En caso de faltar de manera justificada, deberá recuperar las horas no realizadas.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG2 - Que los estudiantes sean capaces de analizar y sintetizar diferentes situaciones clínicas en el ámbito especializado que les permitan asumir la responsabilidad en la toma de decisiones.

CG1 - Que los estudiantes posean habilidad en las relaciones interpersonales en un entorno multidisciplinar especializado.

CG3 - Que los estudiantes sean capaces de asumir la responsabilidad de su propio desarrollo profesional en el ámbito especializado de la fisioterapia musculoesquelética avanzada.

CG4 - Que los estudiantes sean capaces de razonar de forma crítica en el abordaje del análisis avanzado de las patologías musculoesqueléticas.

CG5 - Que los estudiantes desarrollen un compromiso por la máxima calidad asistencial en el abordaje avanzado del paciente con patología musculoesquelética.

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE5 - Saber realizar e interpretar las pruebas ortopédicas que presenten un mayor grado de sensibilidad y especificidad para realizar un diagnóstico de fisioterapia musculoesquelética basado en evidencia.

CE7 - Saber realizar un diagnóstico fisioterapéutico avanzado, basado en la integración, análisis y razonamiento clínico los datos obtenidos de la valoración de fisioterapia realizada, que permita establecer unos objetivos terapéuticos concretos.

CE8 - Saber realizar un diagnóstico fisioterapéutico avanzado, basado en la integración, análisis y razonamiento clínico los datos obtenidos de la valoración de fisioterapia realizada, que permita establecer unos objetivos terapéuticos concretos.

CE9 - Planificar y diseñar un plan integral de intervención de fisioterapia musculoesquelética basada en procedimientos avanzados, para dar respuesta a los objetivos terapéuticos planteados a partir del diagnóstico de fisioterapia.

CE10 - Saber las bases biomecánicas y neurofisiológicas de la fisioterapia manual y aplicar técnicas estructurales de corrección.

CE11 - Saber aplicar técnicas neurodinámicas que permitan mejorar la función de las alteraciones neuromusculares periféricas.

CE12 - Comprender las cadenas musculares y las repercusiones sintomatológicas derivadas de su alteración, y saber aplicar técnicas específicas que permitan la normalización de los estados patológicos de las mismas.

CE13 - Saber aplicar procedimientos de fisioterapia invasiva específicos de la fisioterapia musculoesquelética.

CE14 - Saber aplicar técnicas de evaluación y tratamiento dirigidas al control motor y desarrollar estrategias de ejercicio terapéutico para la prevención y tratamiento de las patologías musculoesqueléticas.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
---------------------	-------	----------------



Tutorías	22.5	50
Estudio Individual y Trabajo Autónomo	22.5	0
Prácticas Profesionales	180	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Presentación de Portfolio de Prácticas	20.0	30.0
Asistencia y Participación en Prácticas Profesionales	70.0	80.0
NIVEL 2: TRABAJO FIN DE MÁSTER		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
12		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Trabajo Fin de Máster		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Trabajo Fin de Grado / Máster	12	Anual
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
12		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No



ITALIANO	OTRAS																												
No	No																												
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE																													
<p>CONTENIDOS</p> <p>Los alumnos realizarán una Memoria ¿ Proyecto Fin de Máster, de forma autónoma, con el apoyo y seguimiento de un tutor ¿ profesor, con el que se reunirán periódicamente. Se realizarán 3 Seminarios y Talleres Prácticos para guiar a los alumnos en el desarrollo, redacción y exposición pública del Trabajo Fin de Máster.</p>																													
5.5.1.3 CONTENIDOS																													
<p>RESULTADOS DE APRENDIZAJE</p> <p>¿ Elaborar y redactar una memoria-proyecto en la que se desarrollen las competencias y aprendizajes adquiridos. ¿ Elaborar y exponer una presentación que permita comunicar los resultados del trabajo ante un tribunal especializado. ¿ Saber comunicar las conclusiones del trabajo de un modo claro y coherente ante un tribunal especializado.</p>																													
5.5.1.4 OBSERVACIONES																													
<p>OBSERVACIONES: Requisitos previos: haber cursado y superado las Materias 1, 2, 3 y 4.</p> <p>SISTEMAS DE EVALUACIÓN:</p> <p>Los sistemas de evaluación aplicados serán los siguientes: SE5</p> <p>Convocatoria Extraordinaria</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>PONDERACIÓN MÍNIMA</th> <th>PONDERACIÓN MÁXIMA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Trabajo Fin de Máster: Exposición y Defensa Oral ante Tribunal</td> <td>100%</td> <td>100%</td> </tr> </tbody> </table> <p>El Tribunal estará formado por al menos tres profesores que ejercen como Presidente, Vocal y Secretario.</p> <p>El profesor que ejerza como Presidente del Tribunal deberá ser Doctor. Si el Departamento o Facultad así lo aprueba, el vocal podrá ser un experto de reconocido prestigio en el campo. Además, podrá invitar a otros expertos del sector. En ningún caso podrá estar incluido el tutor- Director del TFM. Para establecer la composición del tribunal se ha atendido a los criterios indicados en la Normativa Universitaria de Trabajo Fin de Máster de la Universidad Nebrija (disponible en http://www.nebrija.es/rednebrija/documentos).</p> <p>La evaluación por parte del tribunal atenderá tanto al trabajo realizado como a la exposición y defensa oral del mismo, de acuerdo con los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Aspectos metodológicos</u>: Fuentes bibliográficas y/o documentales consultadas, corrección y adecuación de la metodología. • <u>Aportaciones del trabajo</u>: Pertinencia, originalidad, interés y fundamentación de las aportaciones del trabajo. • <u>Aspectos formales del documento escrito</u>: Estructura, claridad en la exposición de las ideas y corrección del lenguaje. • <u>Exposición del trabajo</u>: Claridad de la exposición y defensa oral ante el tribunal, capacidad de síntesis y de transmisión. <p>Convocatoria Ordinaria</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>PONDERACIÓN MÍNIMA</th> <th>PONDERACIÓN MÁXIMA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Aspectos metodológicos</td> <td>25%</td> <td>25%</td> </tr> <tr> <td>Aportaciones del trabajo</td> <td>25%</td> <td>25%</td> </tr> <tr> <td>Aspectos formales del documento escrito</td> <td>25%</td> <td>25%</td> </tr> <tr> <td>Exposición del trabajo</td> <td>25%</td> <td>25%</td> </tr> </tbody> </table> <p>Convocatoria Extraordinaria</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>PONDERACIÓN MÍNIMA</th> <th>PONDERACIÓN MÁXIMA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Aspectos metodológicos</td> <td>25%</td> <td>25%</td> </tr> </tbody> </table>				PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA	Trabajo Fin de Máster: Exposición y Defensa Oral ante Tribunal	100%	100%		PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA	Aspectos metodológicos	25%	25%	Aportaciones del trabajo	25%	25%	Aspectos formales del documento escrito	25%	25%	Exposición del trabajo	25%	25%		PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA	Aspectos metodológicos	25%	25%
	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA																											
Trabajo Fin de Máster: Exposición y Defensa Oral ante Tribunal	100%	100%																											
	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA																											
Aspectos metodológicos	25%	25%																											
Aportaciones del trabajo	25%	25%																											
Aspectos formales del documento escrito	25%	25%																											
Exposición del trabajo	25%	25%																											
	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA																											
Aspectos metodológicos	25%	25%																											



Aportaciones del trabajo	25%	25%
Aspectos formales del documento escrito	25%	25%
Exposición del trabajo	25%	25%

El nivel de calidad del trabajo elaborado por los estudiantes se expresará con calificaciones numéricas, a las que se podrán añadir evaluaciones cualitativas en forma de comentarios y aclaraciones del tribunal.

El sistema de calificaciones (R.D. 1125/2003, de 5 de septiembre) será el siguiente:

- 0 ¿ 4,9 Suspenso (SS)
- 5,0 ¿ 6,9 (Aprobado (AP))
- 7,0 ¿ 8,9 Notable (NT)
- 9,0 ¿ 10 Sobresaliente (SB)

La mención de ¿matrícula de honor¿ podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Se podrá conceder una matrícula por cada 20 alumnos o fracción.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG2 - Que los estudiantes sean capaces de analizar y sintetizar diferentes situaciones clínicas en el ámbito especializado que les permitan asumir la responsabilidad en la toma de decisiones.

CG3 - Que los estudiantes sean capaces de asumir la responsabilidad de su propio desarrollo profesional en el ámbito especializado de la fisioterapia musculoesquelética avanzada.

CG4 - Que los estudiantes sean capaces de razonar de forma crítica en el abordaje del análisis avanzado de las patologías musculoesqueléticas.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE1 - Conocer las principales fuentes de información de fisioterapia, sabiendo localizar y valorar críticamente la evidencia disponible.

CE2 - Saber incorporar a la práctica clínica de forma razonada la evidencia procedente de los estudios de investigación más actuales.

CE3 - Conocer las herramientas avanzadas de diseño de investigación y de análisis estadístico de datos que permiten evaluar de forma válida el resultado de las intervenciones sobre las patologías del sistema musculoesquelético.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Seminarios y Talleres Prácticos	5	100
Tutorías	25	50
Estudio Individual y Trabajo Autónomo	267.5	0
Actividades de Evaluación	2.5	100



5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajo fin de Máster: Exposición y Defensa Oral ante un Tribunal	100.0	100.0



6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad Antonio de Nebrija	Profesor Director	100	100	100
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
93	7	90
CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
<p>8.2. Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje</p> <p>Después de pasar las pruebas del proceso de admisión y de incorporarse al curso académico, la evaluación del aprendizaje se realiza de acuerdo a lo establecido en el la Guía de Actividad Docente de la Universidad Antonio de Nebrija, cuyo contenido puede consultarse en: http://www.nebrija.es/rednebrija/documentos/GUIA_ACTIVIDAD_DOCENTE_2013_2014.pdf?PHPSESSID=no7vc5j1200nndnai3s610r0i1</p> <p>En este epígrafe se describen los agentes, métodos, procesos y momentos temporales en los que se lleva a cabo la evaluación de los estudiantes.</p> <p>8.2.1. Agentes que realizan la evaluación</p> <p>Los agentes que intervienen en la evaluación para la modalidad de enseñanza propuesta, son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Profesores: tras la finalización de los exámenes se realizan reuniones de evaluación, en las que participan el claustro, el Coordinador académico y el tutor de cada alumno. En estas reuniones se revisa la evolución académica del grupo, rendimiento de los alumnos, posibles incidencias de cualquier tipo, alumnos que están en situaciones particulares, grado de cumplimiento de programas, etc. Si es necesario se acuerdan acciones de seguimiento y atención personalizada a algunos alumnos. • Tutor: Cada alumno tiene asignado un Tutor desde el principio del curso. Los tutores deberán hacer un seguimiento pormenorizado de la evolución de sus estudiantes durante todo el año, asistiendo a las diferentes reuniones de evaluación, y manteniendo las comunicaciones que sean necesarias con los alumnos. Cada Tutor reportará al Coordinador académico todas las vicisitudes relativas a la evolución del aprendizaje del alumnado. • Director del trabajo Final de Máster: Desde el momento en que se aprueba la idea base del trabajo hasta su defensa ante el Tribunal, cada alumno cuenta con un profesor-tutor que realiza a su vez un seguimiento del trabajo y del desempeño del alumno en las asignaturas directamente relacionadas con éste o que son necesarias para desarrollarlo con éxito. • Coordinador de Prácticas Externas: Los Tutores de Prácticas Externas pasarán al Profesor responsable de las asignaturas de prácticas sus informes de evaluación y, posteriormente, sobre la base de las evaluaciones de las diferentes rotaciones prácticas del máster y de los portafolios de prácticas realizados, el Coordinador de Prácticas Externas procederá a la evaluación final de los alumnos. Sin perjuicio de lo anterior, los Tutores de Prácticas deberán informar al Coordinador de Prácticas Externas sobre cualquier incidencia o irregularidad en el comportamiento y aprovechamiento del alumno y que consideren relevante. <p>8.2.2. Métodos para evaluar las competencias</p> <p>En cualquiera de las modalidades de enseñanza, a través de las distintas acciones formativas que se describen en las fichas de cada una de las materias que conforman el Máster, se evaluará no sólo los conocimientos que el alumno posee sino también las competencias específicas y generales en su conjunto.</p> <p>En el Reglamento General del Alumnado, además, se detalla:</p> <p><i>Artículo 15. Evaluación</i></p> <p><i>Los alumnos son evaluados a lo largo de cada semestre o periodo lectivo establecido, para lo cual se tienen en cuenta, en su caso, la participación en clase, los trabajos escritos, las presentaciones orales, actividades prácticas, las actividades académicas dirigidas y las pruebas o exámenes, tanto parciales como finales, así como las competencias básicas que se hubieran adquirido. Cada uno de estos conceptos tendrá atribuido un porcentaje, cuya suma o ponderación conforma la nota final de la materia evaluada.</i></p> <p><i>En los programas de cada materia se especificarán detalladamente los porcentajes concretos atribuidos a cada uno de los conceptos a los que se refiere el artículo anterior, así como a cualesquiera otros que cada departamento o profesor considere oportuno incluir.</i></p>		



La Guía de Actividad Docente de la Universidad Antonio de Nebrija, de la que se puede encontrar un extracto en el punto 5. *Planificación de las enseñanzas*, desarrolla en profundidad los aspectos metodológicos de la docencia y de la evaluación. En este mismo punto, en la descripción de las materias se especifica qué actividades formativas permiten evaluar cada una de las competencias de dicha materia.

A continuación se muestra un esquema típico de las actividades formativas y de la evaluación de una materia, hay que tener en cuenta que los porcentajes asignados y la descripción de las actividades varían en función a las características propias de cada materia.

Actividades formativas en enseñanza presencial:

- **Clases Magistrales:** Lección magistral, sesiones teórico-prácticas, ejercicios y prácticas. Todas las competencias de la materia. Presencialidad 100%.
- **Tutorías:** Trabajo personal tutorizado. Todas las competencias de la materia. Presencialidad 50%.
- **Seminarios y Talleres Prácticos:** Todas las competencias de la materia. Presencialidad 100%.
- **Estudio Individual y Trabajo Autónomo:** Estudio de la materia, realización de ejercicios prácticos o actividades multimedia de apoyo (campus virtual). Todas las competencias de la materia. Presencialidad 0%.
- **Actividades de Evaluación:** Pruebas finales, ordinaria y extraordinaria. Todas las competencias de la materia. Presencialidad 100%.
- **Prácticas Profesionales:** Todas las competencias de la materia. Presencialidad 100%.

Sistemas de evaluación en enseñanza presencial:

Convocatoria Ordinaria

	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación en clase	0%	10%
Presentación de trabajos y proyectos	30%	40%
Examen final teórico	30%	30%
Examen final práctico	30%	30%

Convocatoria Extraordinaria

	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación en clase	0%	10%
Presentación de trabajos y proyectos	30%	40%
Examen final teórico	30%	30%
Examen final práctico	30%	30%

Restricciones y explicación de la ponderación: Para poder hacer media con las ponderaciones anteriores será necesario obtener al menos una calificación de 5 en la prueba final.

8.2.3. Momentos temporales en los que se realiza la evaluación

La evaluación de los estudiantes del Máster en Fisioterapia Musculoesquelética Avanzada Basada en Razonamiento Clínico, tiene lugar de manera específica en los siguientes hitos de seguimiento:

- Reunión de inicio de curso de información y coordinación, en las que participan todos los profesores. En ellas se informa del desarrollo del programa y de sus dificultades referidas a planificación, cumplimiento o repeticiones en las materias si fuera el caso. Normalmente serán los resultados de las pruebas realizadas durante el curso los indicadores del desarrollo del programa, datos que irá sumando el Coordinador del programa para su labor de seguimiento y tutorización. El Coordinador del programa escuchará las recomendaciones del profesorado durante el curso para poder poner en marcha los mecanismos oportunos para remediar las dificultades cuanto antes y aprovechar la experiencia para la orientación del alumno en la fase de realización del Trabajo Fin de Máster.
- Reunión fin de semestre: El Coordinador del programa valorará los resultados con los profesores en la reunión de Coordinación docente de cada semestre.
- Reunión de final de curso: Los responsables del programa se reunirán al finalizar el curso académico (pruebas de evaluación en convocatoria ordinaria y extraordinaria) con la Comisión Académica y decidirán en función de los resultados las acciones que resulten convenientes. Se redactará un breve informe ejecutivo sobre los resultados académicos y de investigación con objetivos de mejora para el próximo curso. Aquellos que queden inscritos en el ámbito puramente docente se comentarán al profesorado del programa en una reunión extraordinaria convocada a tal efecto; los que excedan del ámbito estrictamente docente, se presentarán a Rectorado o donde se estime oportuno.

También se evaluarán los informes de prácticas de los estudiantes que ya hayan finalizado este proceso.

Asimismo, se tendrán en cuenta:

Tutorías: a lo largo de todo el curso en función de las necesidades de cada estudiante. Especialmente después de las juntas de evaluación en función de los resultados obtenidos en las pruebas.

Adicionalmente, desde el momento en que se aprueba la idea base del Trabajo Fin de Máster hasta su defensa ante el Tribunal, cada alumno o equipo de alumnos cuenta con un Profesor-Tutor, que realiza a su vez un seguimiento del Proyecto y del desempeño del alumno en las asignaturas directamente relacionadas con éste o que son necesarias para desarrollarlo con éxito. En este sentido, los Trabajos Fin de Máster son la herramienta ideal para comprobar y evaluar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes. Además, a través de las prácticas profesionales y de las que se reciben dos informes: el de adecuación de las prácticas a lo aprendido por el alumno (lo redacta el alumno) y el de evaluación y satisfacción del tutor de prácticas (lo redacta el tutor de las prácticas en la empresa)- los alumnos podrán aplicar de forma directa los conocimientos, competencias y habilidades que han adquirido a lo largo del programa. Las sugerencias reflejadas en los dos informes mencionados se utilizarán en la revisión y mejora del título.

Como se ha advertido, existe un Coordinador del Máster en Fisioterapia musculoesquelética Avanzada Basada en Razonamiento Clínico que realizará el seguimiento permanente tanto del programa como de los alumnos y de sus resultados académicos. Asimismo, el grupo de trabajo principal



o Comisión Académica del Máster, cuya composición se ha detallado en el punto 2.2 de la presente memoria, también realiza un seguimiento de los resultados de los alumnos y de su aprendizaje.

Con este sistema global de evaluación y seguimiento del programa de máster se valorará si se han cumplido todos los objetivos de la titulación o si por el contrario existe alguna carencia en algún aspecto concreto, en cuyo caso se tomarán las acciones de mejora pertinentes con el fin de que se alcancen dichos objetivos.

8.2.4. Difusión de los resultados

En las juntas de evaluación los profesores de las distintas modalidades de enseñanza aportan necesariamente un informe final de cada asignatura, en el que quedan reflejados los datos estadísticos sobre el número de aprobados, suspensos, no presentados, las impresiones del profesor con respecto al grupo, actitud, participación, actividad productiva y nivel de cumplimiento del programa, entre otros.

Con la información recopilada en las juntas y los informes, el tutor rellena su documento de seguimiento tutorial y convoca reuniones individuales con los alumnos para hacerles llegar las recomendaciones que han hecho los profesores acerca de su evolución, rendimiento y actitud, proponiéndoles programas de mejora.

Por otro lado, de manera más global, anualmente se elaboran las tasas de resultados (Tasa de rendimiento, tasa de éxito y tasa de evaluación), que se remiten a los Decanos de cada una de las Facultades. Estos realizan una revisión de los datos obtenidos junto con los Coordinadores de Máster y toman las decisiones y acciones oportunas en función de los mismos. Actualmente es la Secretaría de Cursos quien realiza el cálculo de dichas tasas, a expensas de que el Sistema Integrado de Información Universitaria ¿SIU- (organismo dependiente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte) establezca un proceso sistematizado para la elaboración de las tasas.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	http://www.nebrija.com/unidad-tecnica-de-calidad-nebrija/documentos-sistema.php
--------	---

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	
CURSO DE INICIO	2016
Ver Apartado 10: Anexo 1.	
10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN	
<p><u>10.2. Procedimiento de adaptación, en su caso, a nuevo plan de estudios por parte de los estudiantes procedentes de la anterior ordenación universitaria</u></p> <p>El Centro Universitario de Ciencias de la Salud San Rafael ¿ Nebrija, adscrito a la Universidad Antonio de Nebrija no ha implantado previamente ninguna titulación de Máster Universitario. Siendo este Máster Universitario en Fisioterapia Musculoesquelética Avanzada Basada en Razonamiento Clínico de nueva implantación a todos los efectos en la Universidad Nebrija y, además, no existiendo ninguna otra titulación similar previa en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud San Rafael - Nebrija, no se extingue plan alguno de estudios que se pueda considerar afín y que pudiera plantear la posibilidad de adaptación.</p>	
10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN	
CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO

